

CONSULTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

En relación con la Orden de 21 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y juventud, y se efectúa su convocatoria para el año 2025, Línea 2, se ha habilitado el siguiente correo electrónico para las dudas que puedan tener:

consultas.espaciosseguros.cisjufi@juntadeandalucia.es

